

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES DE EQUIPO Y CONSUMIBLES PARA EL PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERTOS CUBA-UE (DCI-ALA/2013/332-815)

Nº REF.: SYS/0070/16

1. ANTECEDENTES

El 4 de diciembre de 2013, la FIIAPP firmó con la Comisión Europea un contrato de Cooperación Delegada de 42 meses para desarrollar el proyecto “Intercambio de Expertos Cuba-UE”. El país beneficiario de la presente acción es Cuba. La contraparte oficial del proyecto es el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) y el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) del Gobierno de la República de Cuba. Actúan como partes ejecutoras y técnicas del proyecto: el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (INIE), la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) y el Centro de Superación del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

El proyecto pretende contribuir al desarrollo social y económico sostenible de Cuba complementando los esfuerzos del país para modernizar su economía. Específicamente tiene como objetivo acompañar a Cuba en la implementación de sus lineamientos de la política socioeconómica a través del intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en la gestión de la Administración y las Políticas Públicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP requiere la contratación del suministro de bienes de equipo y consumibles destinados a fortalecer las capacidades de las instituciones públicas beneficiarias del “Programa de Intercambio de Expertos Cuba-UE” en Cuba. El listado de los bienes a contratar se detalla en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas. No obstante, el organismo contratante se reserva la posibilidad de solicitar algún producto y/o cantidad diferente a los reseñados, así como en la cuantía de los respectivos, respondiendo a las necesidades del Programa a lo largo de la ejecución del contrato. El suministro de todos los bienes deberá realizarse en el lugar indicado en el punto 5 del pliego de Condiciones Técnicas.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será el Presidente de la Comisión Permanente de FIIAPP, según las Instrucciones de contratación de la FIIAPP, aprobadas por su Patronato, para los contratos de importe individualizado igual o superior a 206.000 Euros.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación de la normativa española enunciada en el art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), como entidad del sector público español, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil del Reino de España será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El procedimiento y la adjudicación se harán según el Manual de Contratación de la FIIAPP, siguiendo los tramos marcados en la Guía Práctica de los Procedimientos Contractuales para las acciones exteriores de la UE.

Según las Condiciones Generales aplicables a los contratos celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Comunidad Europea, aquellos contratos de suministros de importe entre 100.000 € y 300.000 €, son objeto de un procedimiento local abierto, en donde el anuncio de licitación no se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, sino tan solo en el país beneficiario en el sitio web de la Delegación Europea en Cuba, en la página web de un medio digital local cubano, y en el perfil del contratante de FIIAPP.

Una vez recibidas las ofertas, se seleccionará aquella que sea más ventajosa para FIIAPP, de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos para la formulación de la oferta.

La adjudicación se notificará a todos los proveedores o suministradores participantes.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Solo podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e

incompatibilidades para contratar con la Administración enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

Quienes participen en esta licitación habrán de considerar que los equipos y consumibles informáticos que constituyen su objeto, serán donados a distintas Instituciones cubanas beneficiarias. Por ello, quienes participen en la presente licitación habrán de tener en cuenta, y cumplir, la normativa y la operativa propia de las donaciones realizadas a Instituciones cubanas y/o en el marco de programas de colaboración en Cuba.

En particular, habrán de recordar que la Empresa de Ejecución de Donativos, EMED, es la única empresa habilitada en Cuba para recibir y distribuir donativos con destino a Cuba, y/o bienes remitidos en el marco de programas de colaboración desarrollados con Cuba.

Antes de la formalización de cualquier contrato de Cooperación Delegada, la FIIAPP accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El volumen de la presente contratación se establece en un monto máximo de **295.000,00 Euros (DOS CIENTOS NOVENTA CINCO MIL EUROS)**, impuestos no incluidos, contra entrega y aprobación por parte de la coordinación del Proyecto gestionado por FIIAPP de los bienes detallados en el Anexo I.

Este monto es una suma global, la FIIAPP no pagará subsidios u otros pagos adicionales y el contratista será responsable de pagar los impuestos estipulados por la ley aplicable al lugar donde tenga su residencia fiscal.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los productos que se determinan en esta licitación, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Considerando que dicha cuantía comprende todos los gastos necesarios para la entrega e instalación en funcionamiento de los bienes en los lugares de destino.

8. GARANTIA FINANCIERA

Será requisito para acudir al concurso acreditar la constitución previa, a disposición de FIIAPP, de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto máximo de esta licitación establecido en el Pliego. La garantía provisional se establecerá según lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP.

La empresa adjudicataria estará obligada a constituir una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, tal y como establece el artículo 95 del TRLCSP. Las garantías se constituirán según lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la TRLCSP.

9. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del 29 de agosto de 2016 la oferta que propone, en tres sobres cerrados sin plastificar. En el exterior de cada uno de los sobres se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, la denominación de la persona jurídica, el nombre y apellidos del representante legal y firma del mismo en cada uno de los sobres, así como los datos de la persona a contactar, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará mediante justificante de envío la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos antes del plazo máximo de presentación y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número 34 91 533 52 36, telegrama o correo electrónico a juridico@fiiapp.org¹. La oferta, en caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio, sólo podrá ser admitida si concurre el requisito arriba expuesto.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

Asimismo los proponentes deben asegurarse, en todo caso, que los sobres remitidos a Madrid, lleguen a destino en el plazo de tres (3) días calendario/naturales siguientes a la fecha de finalización de la convocatoria. En caso contrario, no será admitida la oferta.

Para cualquier duda relacionada con la presente licitación, puede dirigirse a sgarcia@fiiapp.org o a duribe@fiiapp.org.

10.FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

¹ A remitir a "Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, DEMA, Programa de Intercambio de Expertos Cuba-Unión Europea, c./ Beatriz de Bobadilla, 18, 4ª planta, 28.040 MADRID, España.

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuestas administrativa.

En este sobre se indicarán los siguientes elementos:

a. Documentos que acrediten la personalidad jurídica, la capacidad de obrar del empresario y, en su caso, la representación (art. 146.1 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP):

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Y los documentos acreditativos de la representación o del nombramiento de la(s) persona(s) que actúe en su nombre: para la persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su documento nacional de identidad o, en su caso, documento que haga sus veces. (art. 51 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

1.1 Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica:

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Conforme al artículo 55 del TRLCS, las personas jurídicas del Estado no miembro deberán justificar mediante informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española del país de su

sede que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas. Se prescindirá de dicho informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del *Acuerdo sobre Contratación Pública* de la Organización Mundial de Comercio.

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos; y habrá de indicarse igualmente la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar su plena representación, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

- b. Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar conforme a los artículos 60 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP, según modelo establecido como Anexo I.
- c. Documentos que acrediten la solvencia técnica, económica y financiera:
- Acreditación mediante copia de cuentas anuales de una facturación en suministros similares de la empresa ofertante no inferior a 300.000 euros para cada uno de los ejercicios fiscales 2013, y 2014 teniendo además resultado de los ejercicios positivo.
 - Se deberá acreditar la posibilidad de respetar y cumplir una garantía de dos [2] años sobre los bienes objetos de la presente licitación a entregar en Cuba por parte de la empresa licitadora.
 - Se entregará original del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por la cuantía citada en el punto 8.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas, excepto el resguardo de la garantía provisional y definitiva, que necesariamente deberá ser original. Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notariales.

B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica.

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas. **En caso de no disponer de bienes que se adecúen exactamente a los requerimientos técnicos, se podrán ofertar aquellos que más se asemejen a las especificaciones establecidas y que cumplan como mínimo lo señalado.**

La elaboración de la oferta técnica se realizará considerando los criterios de valoración establecidos en el punto 14 del presente Pliego y cumplimentando la tabla incorporada como Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C.- Sobre nº 3.- Propuesta económica.

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo II, mostrándose el IVA desglosado.

- **Aspectos comunes a las propuestas administrativa, técnica y económica.**
 - Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español.
 - No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
 - Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una agrupación temporal. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

II. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente:	Director/a de FIIAPP
Vocales:	1. Secretario General de la FIIAPP
	2. Director/a de Gestión Económica de la FIIAPP

3. Director/a de equipo del Área de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de FIIAPP
4. Coordinadora del proyecto en FIIAPP
5. Responsable de equipo Informática de FIIAPP

Secretario:

Responsable de Asesoría Jurídica de FIIAPP

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el Sobres I.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito mediante correo electrónico a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procediera a la subsanación de la documentación. Dicha corrección o subsanación podrá hacerse mediante envío de copia escaneada de la documentación a presentar remitida por correo electrónico, siempre que la documentación original sea recibida en las oficinas de la FIIAPP en los cinco (5) días hábiles siguientes a su remisión por correo electrónico.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada original al Presidente de la Mesa de Contratación, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro de FIIAPP.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

13. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 3 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **12 de septiembre de 2016 a las 12:00 a.m.** horas en la sede de FIIAPP.

14. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

<p>Propuesta económica:</p> <p>La mejor oferta recibirá 70 puntos. El resto de ofertas irán reduciendo estos puntos de forma proporcional al incremento del precio sobre la primera.</p>	<p>70 Puntos</p>
<p>Propuesta técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de las especificaciones técnicas en la configuración básica requerida para los equipos informáticos solicitados (15 puntos) 2. Servicio Técnico postventa en Cuba (10 puntos). 3. Extensión del plazo mínimo de garantía exigido en la Cláusula 10, Apartado A), sub-apartado c) de este Pliego Administrativo, y en la Cláusula 7 del Pliego Técnico (5 puntos) 	<p>30 Puntos</p>

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La formulación empleada será:

1. a. Mejor oferta económica: Puntuación máxima (70 puntos)

b. Resto de ofertas:

Base de aplicación: Puntuación máxima x (Oferta que se valora/Mejor oferta)

2. Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: Puntuación máxima x (Puntuación máxima/Base de aplicación)

De entre los criterios de adjudicación, se establece que el criterio precio será tomado en consideración a efectos de apreciar oferta temeraria o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP.

Para la ponderación técnica se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevará una puntuación proporcional a la mejor.

15. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.

Por la siguiente normativa del Estado español:

- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones² y en el Real Decreto 1337-2005 de 11 de noviembre³.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP⁴, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, términos de referencia o normas de toda índole, dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

16. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se ofrece un contrato para el suministro de los bienes identificados hasta la finalización y completa ejecución del Contrato.

La FIIAPP se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 223 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, entre ellas las siguientes:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

² <http://www.boe.es/boe/dias/2002/12/27/pdfs/A45504-45515.pdf>

³ <http://www.boe.es/boe/dias/2005/11/22/pdfs/A38068-38082.pdf>

⁴ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17887

El pago correspondiente a los servicios objeto de las presentes prescripciones técnicas, se llevará a efecto previa certificación acreditativa de su instalación y correcto funcionamiento por las instituciones beneficiarias de los bienes licitados.

19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de Contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de quince (15) días desde la apertura de plicas en sesión pública.

20. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

21. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

22. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El plazo previsto de entrega de los bienes a contratar será de un máximo de 45 días a partir de la de la obtención de los autorizos de importación para aquellos bienes que lo requieran.

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado/a en el procedimiento de contratación de bienes de equipo y consumibles para el *Proyecto de Intercambio de Expertos Cuba-UE (DCI-ALA/2013/332-815)* con referencia *SYS/0070/16* convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.I c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.I del TRLCSP.
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En....., a..... de.....de 2016.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n°..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en, y NIF n° al objeto de participar en el concurso:

"Contratación del suministro de bienes de equipo y consumibles para el proyecto de Intercambio de Expertos Cuba-UE", convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, con referencia SYS/0070/16 manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por los bienes señalados a continuación y por el precio total de:

..... EUROS (cuantía resultante de la **casilla "A"** de la tabla que se muestra a continuación)

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica)

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE APARTE CERRADO EN EL FORMATO DE LA TABLA ADJUNTA Y AJUSTARSE EXACTAMENTE A SU CONTENIDO, EL CUAL NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL OFERTANTE.

En.....,a.....de.....de 2016. (Lugar, fecha y firma del licitador)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES DE EQUIPO Y CONSUMIBLES PARA EL PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERTOS
CUBA-UE (DCI-ALA/2013/332-815)
N° REF.: SYS/0070/16
ANEXO I: LISTADO DE BIENES + OFERTA TÉCNICA

1. N° Item	2. Especificaciones requeridas	3. N° UNIDADES	4. Precio Unitario CIF La Habana	5. Precio TOTAL
GRUPO I Equipos audiovisuales				
1	Cámara Fotográfica (mas de 8 megapíxeles)	1		
2	Videocámara digital portátil, grabación Full HD, zoom óptico entre 35x y 40x, almacenamiento de Tarjeta de memoria entre 16 y 32 GB	1		
3	TV circuito cerrado de 60 pulgadas con cable y soporte y cámara de video conferencia	4		
4	Televisor LED de 75" .HD con puerto USB para reproducir imágenes, música y videos (avi, mpg), y entrada HDMI	3		
5	Proyector de corta distancia	2		
6	Pantalla retráctil para proyectar	2		
GRUPO II Equipos de climatización				
7	Aire Acondicionado Split 3 ton. Voltaje/frecuencia: 220/60HZ, control remoto y protector	5		
8	Aire Acondicionado Split 2 ton. Voltaje/frecuencia: 220/60HZ, control remoto y protector	3		
9	Ventiladores de pie	10		
GRUPO III Equipos informáticos y derivados				
10	PC Servidor (Workstation) , Procesador para Workstation con 4Cores, 8GB Ram, 2HD 1TB Sata en raid 1, 2 Fuentes de alimentación de 750W, licencia de+B33 sistema operativo compatible	18		
11	Ordenador de sobremesa (8GB/1TB/GT610/ModemUSB/Speaker 5.1/22") Procesador i7-3770 3.4GHz Socket 1155, con Memoria RAM DDR3-1333 DE 8GB, Disco Duro de 1TB SATA II	44		
12	Ordenador de mesa (Computadora de escritorio) - (Core i3/4GB/500GB/19" ó 24") Procesador 4150 3.5 GHz 1150, con Memoria RAM DDR3-1333 de 4GB, Disco Duro de 500GB SATA II 7200rpm, MotherBoard con Chipset H81M Socket 1150, Video On Board, Chasis con USB y Audio Frontal, Fuente de 500Watt, Quemador/Grabador DVD-RW Black 24X, Card Reader con Puerto USB, Combo de Teclado y Mouse/Ratón MK120, Bocinas/Altavoces 2.0, Monitor 19" ó 24" LCD WideScreen	95		
13	Ordenador de mesa (computadora de escritorio) - (32GB/2TB/GTX 1GB/Speaker 5.1/27") Procesador i7-4770 3.4GHz Socket 1150, con Memoria RAM DDR3-1333 de 32GB, Disco Duro de 2TB (2 x 1TB) SATA II 7200rpm, MotherBoard con Maximo de RAM 32GB Socket 1150, con Tarjeta de Video 650 1GB, Chasis con Fuente de 625Watt, Quemador/Grabador SATA DVD-RW Black 24X, Combo de Teclado y Mouse/Ratón, Bocinas/Altavoces Z506 Canales 5.1, Monitor 27"	8		
14	Mini Laptop Portátil - Ultrabook de 13.3" , Mini Laptop Procesador 1.3GHz, Memoria de 3GB DDR3, Disco Duro de 320GB, Pantalla HD, Widescreen TruBrite de 13.3", Red Inalámbrica 802.11b/g/n	5		
15	Laptop con maletín y cable mini HDMI-HDMI	6		
16	Laptop o portátil con maletín	5		
17	Equipo Multifunción (fax / fotocopiadora / impresora / escáner), Sistema Multifuncional de Procesamiento de Imagen Digital Monocromático, Sistema de Fijación: Resolución de Escaneo: 600 x 600 ppp, Resolución de Copiado: 1200 x 600 ppp, Resolución de Impresión: 1200 x 600 ppp, Medios Tonos: 256 Niveles, Velocidad de Copiado/Impresión: Hasta 23 ppm, Fuente de Energía: 120 V AC, 60 Hz, 5.1 A	2		
18	Impresora , Impresión en B/N, Tecnología de impresión: Láser, Velocidad de impresión máx. (b/n): 25 ppm, Puerto USB 2.0 de alta velocidad, red Ethernet 10/100, Memoria impresora: 32 MB, con tarjeta de red y wifi	6		
19	Imprenta/Prensa multifuncional con unidad de acabado (taladro, grapado, para folletos, libros, publicaciones, etc.), color, tipo de tinta con resolución física de 300 dpi, 8 gradaciones; resolución estándar 300 dpi, velocidad de impresión continua A4 simplex/dúplex 150 ppm y A3 simplex/dúplex 80 ppm, área de impresión máxima 314 mm x 548 mm, con interfaz de red Ethernet 1000 Base-T; con copiado y escaneado; memoria 1 GB	1		
20	Impresora a color con repuesto de cartuchos	1		
21	UPS 1000 VA con batería de repuesto. (batería 12V, 7 A)	10		
22	Disco duro externo , 1 TB, USB, antigolpes, software de copia de seguridad, carcasa	19		
23	Memorias DDR3 (16GB)	10		
24	Memoria USB externa de 64 GB	5		
25	Memoria Ram DDR2 2GB	5		
26	Memoria Ram DDR3 4GB 1333	10		
27	Disco HDD Serial ATA de 1TB para PC Escritorio	15		
28	Discos HDD para Laptop Serial ATA de 500 GB (Laptop)	5		
29	Back-UPS 700VA (batería 12V, 7 A)	35		
30	Back-UPS 1500VA AC 120 V	5		
31	Back-up AC 120 V - 330 Watt - 550 VA - 8 output connectors	750		
32	Compact PC Kit / Micro PC i7 (Gigabyte) Candado de seguridad, teclado, mouse, bocina, 8GB RAM, 1TB, Monitor 24", disco externo de salva	1		
33	Batería 7v, 7A	12		
34	Discos duros externos de 2T	6		
35	MotherBoard H61H2-M2, Socker 775, Microprocesador 2da Generación, Memoria Dual Channel DDR2 800 4GB	10		
36	Data show / Proyector con puerto USB y accesorios	1		
37	Sistema Dock Station con PC's, laptop, monitor 24", teclado y mouse	1		

1. N° Item	2. Especificaciones requeridas	3. N° UNIDADES	4. Precio Unitario CIF La Habana	5. Precio TOTAL
GRUPO IV	Consumibles			
38	Tonner (Original) para Equipo Multifuncional Canon Imageclass MF 5980 dw	10		
39	Consumibles para Imprenta/Prensa multifuncional con unidad de acabado referida más arriba, de Color negro, Cian, Amarillo y Magenta	50		
40	Tóner original - Kit de Tóner a Color para Impresora HP LaserJet Pro 400 M451DW	8		
41	Tóner 78A Original	20		
42	Tóner 35A Original	20		
43	Tóner 53A Original	20		
44	Kit de Tóner Original a Color para HP LaserJet CPI025nw	7		
45	Kit de Tóner a Color Original para HP LaserJet 2600N	13		
46	Tóner Original para Equipo Multifunción Canon Image Runner 1025	25		
47	Tóner Original HP 05A para Impresoras HP LaserJet P2035	20		
48	Cartucho de tinta Original HP 28 Tri-color	30		
49	Cartucho de tinta Original HP 27 NEGRO	30		
50	Batería para servidor	20		
51	Batería Ev06 Para Laptop Hp	6		
52	Cargador Universal Laptop Hp	10		
53	Cable HDMI Full Hd 1080p Mallado punta Dorada. (3 metros)	10		
54	Cable HDMI Full Hd 1080p Mallado punta Dorada. (5 metros)	7		
55	Cable HDMI Full Hd 1080p Mallado punta Dorada. (10 metros)	3		
56	Memoria USB 3.0 externa de 64 GB	20		
57	Portafolio o maletines para trasladar documentos	18		
58	Mouse/Ratón óptico USB	30		
59	Audifonos con micrófono multimedia	35		
60	Spray para limpieza de MotherBoard	10		
61	Spray para limpieza de PC	10		
62	Drum Original para Equipo Multifunción Canon Image Runner 1025	6		
63	Pluma electrónica	3		
			CASILLA "A": SUBTOTAL	A
			Impuestos (si procede)	
			Transporte hasta La Habana (incluye seguro, flete y manejo)	
			Transporte hasta destino/destinatario dentro de La Habana (si está incluido, dejar la casilla en blanco)	
			CASILLA "B": TOTAL	